

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 1100140030 55 2021 00680 00

DEMANDA PERTENENCIA

DEMANDANTE: GLORIA HILDA JEREZ JEREZ

DEMANDADOS: ESTEBAN JEREZ MENDIETA y ODILIA JEREZ DE JEREZ

Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes que la parte demandante aportó el dictamen pericial que le fue solicitado en auto de fecha 4 de octubre de 2021.

Luego, previo a continuar en la etapa procesal que corresponde, se REQUIERE a la parte actora para que allegue un certificado de tradición y libertad del bien a usucapir en el que se verifique la inscripción de la demanda.

Aunado por secretaría, requiérase a la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** y al **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI**, para que se sirvan dar respuesta a los oficios Nos. 3932 y 3936 del 14 de diciembre de 2021, respectivamente.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01a6382b199df6b90b30db63f7ebba75bc41dbf211137b989a4c83c41216abdf**

Documento generado en 14/12/2022 05:48:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>